

CURRICULUM VITAE
JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES

1. DATOS PERSONALES

Apellidos.	Álvarez Melendres
Nombres.	Jheyson Alberto
Nacionalidad.	Peruana.
DNI	30431916
Lugar de nacimiento	Camaná – Arequipa
Fecha de nacimiento.	22 agosto de 1978
Estado civil.	Soltero
Celular.	959541528
Correo electrónico.	jheysonalvarez@hotmail.com jheysonalvarez1978@gmail.com
Licencia de conducir.	A 2b

2. ESTUDIOS REALIZADOS.

Educación Primaria en el colegio 41040 “Carlos Mariátegui” cercado Camaná.

Educación Secundaria en el colegio Nacional Sebastián Barranca, Camaná

Educación Superior en el Instituto Superior Pedagógico Particular Santa María. Educación secundaria en la especialidad de “educación Física. Con título a nombre de la nación.

Estudios de **computación e Informática** y **ensamblaje de computadoras** realizados en la institución de formación técnica “**CENTRO INTERNACIONAL LATINO**” CIL.

Conocimiento del inglés “básico”.

3. EXPERIENCIA LABORAL.

- Chofer de ambulancia en el área de **respuesta rápida ESSALUD Camaná**
- Agente de seguridad en la compañía "Sol y Mar" soluciones marítimas.
- Gerente de la empresa Distribuciones Generales Jhadde E.I.R.L. Venta de bebidas gasificadas.
- Distribuidor de embutidos para la empresa SUPEMSA Arequipa.
- Asesor de ventas en la caja señor de Luren.
- Analista de créditos en la caja Señor de Luren.
- Ayudante de construcción en diferentes obras realizadas por el concejo provincial.
- Asesor comercial de ventas para la empresa boutique celular "telefónica".
- Agente de seguridad para la empresa **REAL SERVICE S.A.C.**
- Agente de seguridad para la empresa **G4S**. Sucursal Arequipa.
- Agente de seguridad para la empresa G4S en los diferentes convoy de camiones Atíco – Lima por encargo de la empresa TASA.

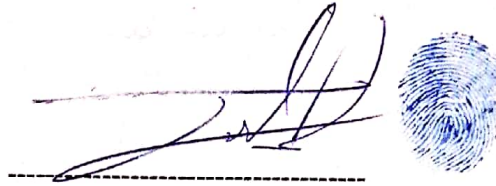
4. CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento en computación e Informática y ensamblaje de computadoras.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de autos, camiones y volquetes.
- Conocimientos en mecánica automotriz "básica"
- Conocimientos en mantenimiento de motos, autos, camionetas y camión.
- Experiencia en control de inventarios de almacenes.

- Vendedor de playa en la estación de servicios **Genova 1 Repsol Camaná.**

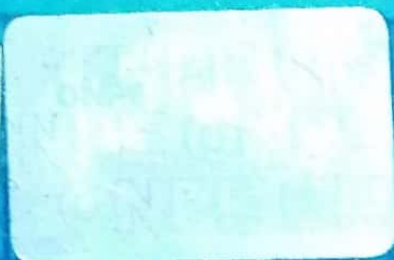
5. **Disponibilidad.**

Inmediata

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal dashed line. To the right of the signature is a circular blue ink fingerprint.

Jheyson Álvarez Melendres

0159 0161 095



CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO



Departamento
AREQUIPA

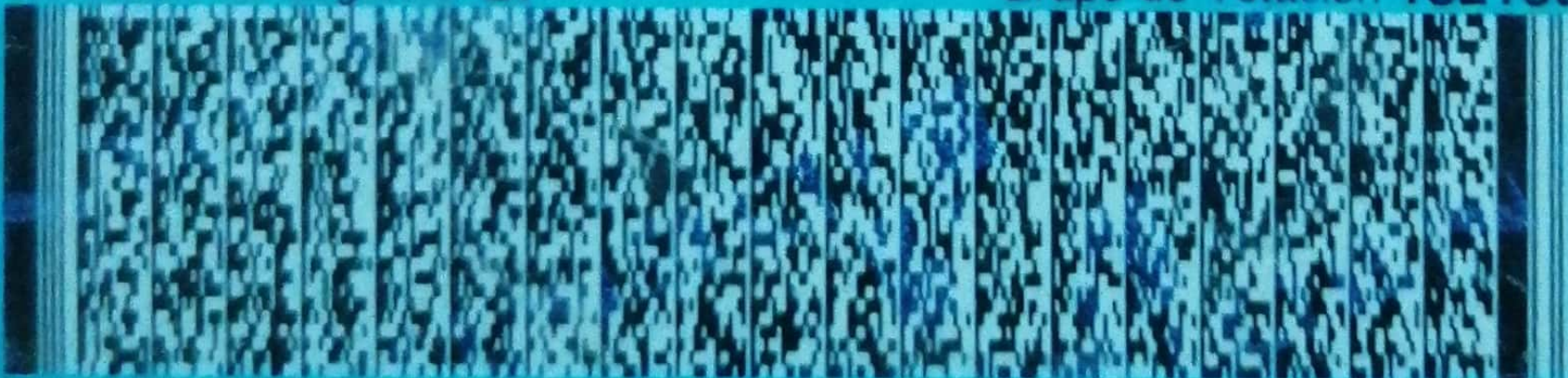
Provincia
CAMANA

Distrito
CAMANA

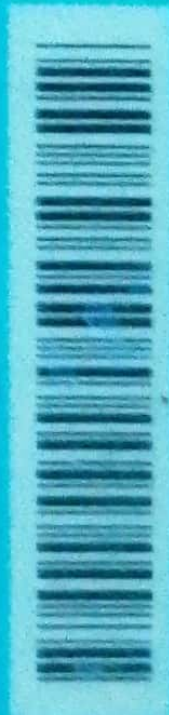
Dirección
CAL JOSE MARIA MORANTE 173

Observaciones
Donación de Organos **SI**

Grupo de Votación **152160**



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
JEFE NACIONAL (1)



Indice derecho 900093 000093 000093 044525 0051 90615117



Nº 001207

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

A Don **JHEYSON ALBERTO ÁLVAREZ MELENDRES**

TITULADO (a) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SANTA MARÍA" CAMANÁ- AREQUIPA

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CAMANÁ, a los 29 del mes de DICIEMBRE de 2001



Mauricio E. Herrera Medrano
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
Mauricio E. Herrera Medrano
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección..... **REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA**

El Presente TITULO otorgado a Don..... **JHEYSON ALBERTO**

.....
ÁLVAREZ MELENDRES

Nacido en..... **CAMANÁ**..... **CAMANÁ**..... **AREQUIPA**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el..... **22 DE AGOSTO DE 1978**..... L.E. **30431916**

Queda inscrito en el Registro..... **NACIONAL**

con el N°..... **20826 P-DREA**..... de conformidad con la R.D. N°..... **0444**

25 FEB. 2002



Luis Barrientos Coricaza
Luis Barrientos Coricaza
Jefe - Oficina - Escalafón
C. M. 0129751



Walter Suarez Revilla
Walter Suarez Revilla
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Jefe de la Oficina de Personal
D. R. L. A.



Universidad Nacional del Altiplano

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL - INSTITUTO DE LA FAMILIA - PROFAMILIA

Resolución Rectoral N° 1709-2016-UNA



Especialización

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano y el Instituto de la Familia PROFAMILIA, en concordancia a la ley Universitaria, N° 30220 de acuerdo a las normas académicas vigentes:



Otorga

JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES

a:

por haber culminado satisfactoriamente la Especialización:

EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

desarrollado durante 10 meses, de Agosto del 2017 a Junio del 2018

Por tanto

Se expide el presente DIPLOMA como consta en los libros institucionales, para que se le reconozca como tal. Registro:



Mg. Luz Marina Delgado Santos
Decana Facultad Trabajo Social
Universidad Nacional del Altiplano



Puno, 21 de julio del 2018

Lic. Miranda Ramos Garnica
Directora
PROFAMILIA

CONSTANCIA DE NOTAS

ESPECIALIZACIÓN: EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

NOMBRES Y APELLIDOS: JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES

INICIO DE ESTUDIOS: 22 de Agosto del 2017 CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: 25 de junio del 2018

MÓDULOS	CONTENIDOS	PROMEDIO	HORAS	CRÉDITOS
Módulo 1	Evaluación de los Aprendizajes en el sistema educativo peruano	16 Dieciséis	120	4
Módulo 2	Enfoques sobre evaluación educativa	16 Dieciséis	120	4
Módulo 3	Evaluación y Currículo Nacional	16 Dieciséis	120	4
Módulo 4	La evaluación basada en competencias: principios y características	17 Diecisiete	120	4
Módulo 5	Procedimientos para la evaluación de los aprendizajes	17 Diecisiete	120	4
Módulo 6	Estrategias de evaluación I: formales e informales	17 Diecisiete	120	4
Módulo 7	Estrategias de evaluación II: técnicas e instrumentos para situaciones orales	17 Diecisiete	120	4
Módulo 8	Estrategias de evaluación III: técnicas para pruebas escritas y ejercicios	18 Dieciocho	120	4
Módulo 9	Instrumentos de evaluación para la observación sistemática	16 Dieciséis	120	4
Módulo 10	Instrumentos de evaluación para pruebas escritas abiertas o de interpretación	17 Diecisiete	120	4
PROMEDIO		17 Diecisiete	1200	40

Así consta en los registros de la institución a los que nos remitimos

Puno, Julio del 2018

Lic. Javier Meza Ramos
Director Académico
PROFAMILIA



INSTITUTO DE LA FAMILIA
PROFAMILIA

CERTIFICA

Que los Datos cursados en el presente Documento, están inscritos en el libro de actas para registros con N° **00055** de nuestra institución.

Nombres y Ap. JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES

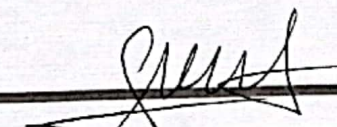
Fecha: 01 - Agosto - 2018

RECONOCIMIENTO

A los trabajadores, por su ardua labor desempeñada frente a la pandemia
Covid-19

ALVAREZ MELENDRES JHEYSON ALBERTO

Hoy más que nunca reconocemos su vocación de servicio.



DRA. FANNY GUERRA ALVAREZ
DIRECTORA HOSPITAL I SAMUEL PASTOR

Arequipa, Agosto, 2021



INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA
Centro Internacional Latino

ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL SIN FINES DE LUCRO

R.D N° 1965 -93 - ED / R.D N° 0239 - 02 - ED - SACO OLIVEROS

R.D N° 0286 - 01 - ED - LOS OLIVOS

R.D. N°01504 - USE 05 - S.J.L.

RUMBO AL DESARROLLO NACIONAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

ALVAREZ MELENDRES, Jheyson

Por haber participado en el Seminario Magistral de:

"PHOTOSHOP"

En la especialidad de **Computación**

Santa Beatriz, 31 de julio del 2002.



SR. LUIS GRADOS DIOS
Jefatura Académica



INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA
Centro Internacional Latino

ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL SIN FINES DE LUCRO

R.D N° 1965 -93 - ED / R.D N° 0239 - 02 - ED - SACO OLIVEROS

R.D N° 0286 - 01 - ED - LOS OLIVOS

R.D. N°01504 - USE 05 - S.J.L.

RUMBO AL DESARROLLO NACIONAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

ALVAREZ MELENDRES, Jheyson

Por haber participado en el Seminario Magistral de:

"COREL DRAW"

En la especialidad de **Reparación y Ensamblaje de Computadoras**

Santa Beatriz, 30 de junio del 2002.



[Signature]
Sr. LUIS GRADOS DIOS
Jefatura Académica

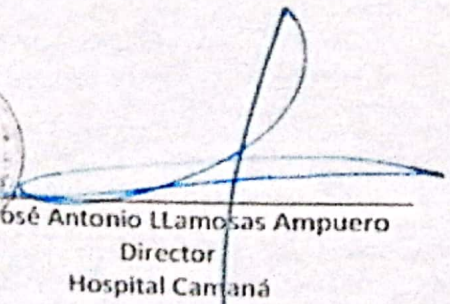


CERTIFICADO

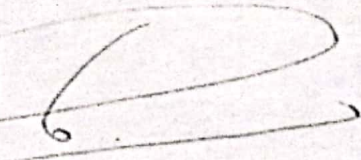
Otorgado a: **JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES**

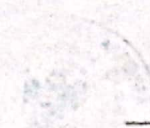
Por haber participado como **ASISTENTE** al Curso Taller "BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD IAAS" realizado 16 y 17 de Febrero 2017, en el Auditorio del Hospital Camaná, con duración de 17 horas lectivas. (1 Crédito).

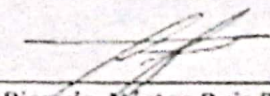



Dr. José Antonio Llamosas Ampuero
Director
Hospital Camaná




Dr. Juan Adilson Postigo Peralta
DIRECTOR GENERAL - FILIAL AREQUIPA
Universidad Alas Peruanas




Dr. Ricardo Néstor Ruiz Rojas
Director Ejecutivo
Red de Salud Camaná - Caraveli

 **UAP** | UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
FILIAL AREQUIPA



ACTA DE ADJUDICACIÓN:329

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica el cargo vacante a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : ALVAREZ
 APELLIDO MATERNO : MELENDRES
 NOMBRES : JHEYSON ALBERTO
 DNI : 30431916
 PUNTAJE : 103
 EN LETRAS : CIENTO TRES CON CERO UNIDAD
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
 CODIGO UNICO : 22EV01627998
 MOTIVO DE VACANCIA : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0238 - "MANCO CAPAC" - INCAICO
 AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA
 NIVEL / CICLO : Secundaria
 MODALIDAD : EBR
 DISTRITO : ALTO BIAVO
 PROVINCIA : BELLAVISTA
 UGEL : UGEL Bellavista
 DRE / GRE : DRE SAN MARTIN
 LENGUA ORIGINARIA :
 NIVEL DE DOMINIO MINIMO :

RANGO DE PRELACION :
 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION LOCAL BELLAVISTA
 Prof. NEMECIO GOMEZ DEL AGUILA
 JEFE DE AGI

Prof. N. Gomez del Aguila
ADJUDICADO

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA
 Mg. Felix Fabricio Quiroz Enriquez
 JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

PRESIDENTE DE LA COMISION

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION LOCAL BELLAVISTA
 Abog. JULIO ANTONIO ARZOBIZO AREVALO
 JEFE DEL RECURSO HUMANOS

MIEMBRO



CEP - SUTEB BELLAVISTA
 Prof. EINSTEIN GONZALES SILVA
 VEEDOR - TITULAR

MIEMBRO

Prof. Einstein Gonzales Silva
 MIEMBRO

SITEB-VEEDOR

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios



Resolución Directoral N° 0332 - 2020

BELLAVISTA, 23 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : ALVAREZ MELENDRES, JHEYSON ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 30431916
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1978
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 587221JAMAE1 F.AFIL : 28/02/2009
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0238 - "MANCO CAPAC" - INCAICO
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01627998
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
CARGA HORARIA : 2 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 10 HRS EDUCACION FISICA, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 10 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE : 1242 N° DE FOLIOS: 09
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION N°329
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MAG. VICTOR VELA RAMÍREZ

Director
UGEL Bellavista

VVR/Dir.
FFQE/Jef.AGP
LMMM/Esp.Finan
JAPA/Esp.RRHH
JABD/Asesor Leg
PJEB/Esp.Nexus

RESOLUCIÓN N° 1018

BELLAVISTA, 11 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 012 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de FUTBOL, en la CATEGORIA C de VARONES que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se establece que los concursos y encuentros educativos son estrategias pedagógicas que buscan promover la participación estudiantil y visibilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral, dentro de los cuales se encuentran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales que incluye deportes para estudiantes con discapacidad y pueblos originarios coordinados entre las direcciones involucradas;

Que, los citados Juegos se encuentran enmarcados en el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen como escenario para la identificación del talento deportivo a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°...052 2019-MINEDU, se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, habiéndose desarrollado la etapa UGEL del 7 del mes de Junio Al 7 del mes de Junio del 2019;

Que, mediante el Informe N° 012, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, desarrollados por la UGEL Bellavista-San Martín, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y la Resolución Viceministerial N° 052-2019-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019;



Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	CABALLERO USHIÑAHUA	MARKIN	76032924	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
2	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	MUNDACA DÍAZ	SADAN JOSEIN	62860719	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	0303396
3	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	PASHANASTE TELLO	ALFONSO RODRIGO	60029780	948187777 / 948187777	TITULAR	0207 FERNANDO BELAUNCE TERRY	1593417
4	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	PINCHI TUANAMA	ANHELO	76796036	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
5	San Martín	Huallaga	Tingo de Saposoa	DEPORTISTA	RIOS LOPEZ	JOUSTYN STALIN	75146196	975699598 / 975699598	TITULAR	0050 ABRAHAM CARDENAS RUIZ	0273557
6	San Martín	Mariscal Cáceres	Campanilla	DEPORTISTA	SALAS YSHUIZA	GORQUI DAVID	62703945	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
7	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui	DEPORTISTA	SALAZAR ASPAJO	RODIL	76268264	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
8	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	SANANCINA TUANAMA	JHAIR	77083834	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
9	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	SANCHEZ TORRES	ALVARO	77213615	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
10	San Martín	Picota	Shamboayacu	DEPORTISTA	SATALAYA ISUIZA	ROTGER	60559528	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
11	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	TELLO TUANAMA	JUAN ANTONIO	76913008	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
12	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	TUANAMA SINARAHUA	CLEVER	78462656	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
13	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	TUANAMA ISHUIZA	JHOFAR	73176790	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
14	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	YSUIZA URQUIA	JEFERSON	77213618	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
15	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	DEPORTISTA	ZATALAYA TUANAMA	MARVIN LLERNEY	76786731	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
16	San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	DEPORTISTA	ZEGARRA PINCHI	JESUS	76829523	959541528 / 959541528	TITULAR	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
17	Arequipa	Camaná	Camaná	DELEGADO	ALVAREZ MELENDRES	JHEYSON ALBERTO	30431916	959541528 / 959541528	_____	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079
18	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	ENTRENADOR	GARCIA USHIÑAHUA	MILLER	43373290	959541528 / 959541528	_____	0250 LOS HEROES DE ARICA	1371079



UGEL Bellavista

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0384 -2019

BELLAVISTA, 25 FEB. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : ALVAREZ MELENDRES, JHEYSON ALBERTO
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 30431916
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1978
- CODIGO MODULAR : 1030431916
- REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA MIXTA
- CUISSP : 587221JAMAE1 F.AFIL : 28/02/2009
- FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO SANTA MARIA CAMANA - AREQUIPA

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESOR DE EDUCACION FISICA

ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 0250 - LOS HEROES DE ARICA

CÓDIGO DE PLAZA : 621451219619

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: EDUCACION FISICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02058

N° DE FOLIOS : 26

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 025

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MAG. VICTOR VELA RAMÍREZ
Director
UGEL Bellavista



VVR/Dir.
FFQE/Jef.AGP
LDMP/Res.Finan
UAT/Res RRHH



29/02/2018



001 - 2017 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HA CEREFERENCIAL A LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 189

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratacion de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellidos : ALVAREZ MELENDRES
 Nombres : JHEYSON ALBERTO
 DNI : 30431916
 Puntaje : 15

DATOS DE LA PLAZA VACANTE:

Cargo : PROFESOR
 Codigode plaza (NEXUS) : 22EV01627998
 Motivode vacancia : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
 Institucion Educativa : I.E. 0238 MANCO CAPAC - INCAICO -ALTO BIAVO - BELLAVISTA
 Area Curricular/Especialidad : EDUCACIÓN FISICA
 Nivel/Ciclo : SECUNDARIA
 Modalidad/Forma : EBR
 Lugar : INCAICO
 Distrito : ALTO BIAVO
 Provincia : BELLAVISTA
 UGEL : BELLAVISTA
 DRE : SAN MARTIN
 Vigencia del contrato : 01/03/2018 AL 31/12/2018
 Nivel de dominio minimo (EIB) :
 Rango de Prelacion (EIB) :

Bellavista, 22 de Febrero del 2018

PROF. AUGUSTO RAÚL RODRIGUEZ FLORIÁN
 PRESIDENTE

ABOG. DANTE MIGUEL ARCHENTI BEATEGUI
 SECRETARIO TECNICO

PROF. WILMAN YAMIL ROJAS BUIZA
 ESPECIALISTA EDUCACION SECUNDARIA

PROF. FANNY MARIEL DE LA CRUZ SALDAÑA
 ESPECIALISTA EDUCACION INICIAL

PROF. FRANKLIN CÁRDENAS RUIZ
 ESPECIALISTA EDUCACION PRIMARIA

PROF. ISAIAS SANGAMA VEGA
 REPRESENTANTE VEEDOR SUTEP-B (Titular)

PROFESOR (a): ALVAREZ MELENDRES, JHEYSON ALBERTO
 DNI N°: 30431916
 ADJUDICADO(A)

CERTIFICADO que el presente es exactamente igual al documento original con el que se conforma
 21 de ENERO 2018
 Camana.



FLGR NATALY MANTOYA BECERRA
 FEDATARIA TITULAR
 C.M. 1042664595
 UGEL CAMANA



Resolución Directoral N° 0211 -2018

Bellavista, **23 FEB. 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALVAREZ MELENDRES, JHEYSON ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 30431916
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/08/1978
CODIGO MODULAR	:	1030431916
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL MIXTA
CUISSP	:	587221JAMAE1 F.AFIL : 28/02/2009
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

"Camaná, Ciudad Hermosa"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 015-2003-MPC-C

Camaná, doce de marzo del año dos mil tres.

Vistos, el Oficio N° 0004-VU/UGES-2003, de fecha 28-FEB-2003 y la Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, su fecha 10-MAR-2003, respecto a reconocimiento a los profesores que han trabajado en el "Programa Vacaciones Útiles 2003"; y,

Considerando;

1.- Que, la Unidad de Gestión Educativa UGE-Camaná dentro del Sector Educación y con relación al "Programa de Vacaciones Útiles 2003", que tiene por objetivo fortalecer el nivel educativo e incidir en el uso racional del tiempo libre de nuestros educandos, lo desarrolló del 27 de enero al 27 de febrero del 2003, en las sedes constituidas por el C.E.I, N° 900 y Centro Educativo Estatal N° 41040, que concluyó de manera óptima.

2.- Que, la importancia del evento "Vacaciones Útiles 2003" radica en que fue totalmente gratuita a favor de los educandos, constituyendo ayuda a las familias de bajos recursos y para la atención de todo el alumnado en el nivel inicial intervinieron cinco docentes, en el nivel primaria 12 docentes y un personal de servicios, y en el nivel secundario 22 docentes y un personal de servicio; advirtiendo que los profesores han laborado desinteresadamente durante el término de duración de "Programa Vacaciones Útiles 2003", razón suficiente para otorgar en su beneficio un estímulo que les permita en el futuro seguir trabajando a favor de los educandos, reconociéndoseles por cuanto su meta es la de elevar el nivel cultural en nuestra provincia.

3.- Por los fundamentos antes expresados; con la facultad concedida por la Ley N° 23853;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conceder felicitación y otorgar reconocimiento público a favor de:

- Prof. JOSE MIGUEL DEL CARPIO VÁSQUEZ
Director UGE - Camaná
- Prof. LUCY FARFÁN DELGADO
Directora CEI 900
- Prof. ENRIQUE ZAVALAGA LINARES
Director C.E.E.P. 41040
- Prof. ALFREDO LUNA VELÁSQUEZ
Coordinador UGE-Camaná
- Prof. SARA CONTRERAS ZEGARRA
Coordinadora DTC-DREA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

"Camaná, Ciudad Hermosa"

(contiene: Resol. Mcpal. Nº 015-2003-MPC-C) ... Pág. 03

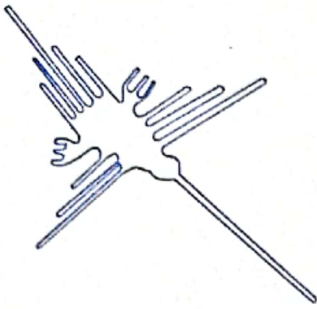


- LISSETTE ROIDRÍGUEZ ULLOA
- LOREDANA YAULI FERNÁNDEZ
- MARCELO ROSAS MEDINA
- GUEYLA DEZA LAZARTE
- JULIO ERNESTO GALDOS MENDOZA
- MARÍA ISABEL BUTRÓN VELARDE
- CONSTANZA MÓNICA LIRA APAZA
- KARINA VALDIVIA CARNER
- MARIBEL RIEGA ARENAS
- MARÍA MORAIMA DELGADO ZEVALAGA
- CARMEN PALOLA ORTIZ CARAZAS
- WALTER TINTINAPÓN VARGAS (Personal Administrativo)

NIVEL SECUNDARIO PROFESORES:



- JESSICA HORTENSIA DORREGARAY OVIEDO
- JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES
- NAMNETHY URRUNAGA BORDA
- SEGUNDO IRIGOIN GONZALES
- ELSA ESQUIVEL LOZANO
- AMÉRICO OCHOA ORÉ
- ANA ROSA DONAYRE LLERENA
- DINO SALDAÑA QUISPE
- EDUARDO FAUSTINO CHURA PARI
- EVELING BEDOYA SALAZAR
- JHONY MARCOS ALARCÓN CERVANTES
- MARCELA TEODORA VALDIVIA MACHADO
- MIRIAM CECILIA ALARCÓN CERVANTES
- CÉSAR AUGUSTO CAYO CHOQUEHUAYTA
- JOSÉ LUIS VEGA VITA
- MÓNICA TEJADA VALENCIA
- GLIZETH GLADYS GOMEZ GALLEGOS
- LUIS ANDRADE VARGAS
- SERGIO FERNANDO DORREGO SÁNCHEZ
- MANUEL CHOQUE BECERRA
- ERICK CRUCES MONTOYA
- CANDY YANIRE MÁLAGA TAPIA
- MILTÓN GERARDO MACHACA QUISPE
- SUSANA VILLANUEVA GOMEZ
- MARÍA ANGÉLICA ZECARRA DECERRA



REAL SERVICE S.A.C.

Empresa de Servicios

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe Gerente General de la Empresa de Servicios REAL SERVICE S.A.C.;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **ALVAREZ MELENDRES JHEYSON ALBERTO**; identificado con DNI N° 30431916; ha laborado en nuestra Empresa, como Agente de Seguridad, desde el 01.01.2009 hasta 31.07.2009, desempeñándose con eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente, no teniendo valor legal en contra de la Empresa.

Ica, 04 de Agosto del 2009



REAL SERVICE S.A.C.
EMPRESA DE SERVICIOS

ROBERTO MORON ROJAS
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

«Camaná, Ciudad Hermosa»

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN "

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CERTIFICA:

Que, el Sr. JHEYSON ALBERTO ALVAREZ MELENDRES, Identificado con D.N.I N° 30431916, prestó servicios en calidad de trabajador Eventual en la Municipalidad Provincial de Camaná, a partir del 14 de Abril hasta el 03 de Setiembre del 2003, desempeñándose en el cargo de Chofer del carro Cisterna.

Se expide el presente de conformidad con el Informe N° 440-M PC-UP-2003 de la Unidad de Personal, para los fines que mejor estime por conveniente.

Camaná, 15 de Octubre del 2003



C.C.
- Archivo.



Jorge Delgado Plasencia
GERENTE MUNICIPAL